



Bogotá D.C. 70 DIC 2009

001185

ACEPTACION DE OFERTA N°

DE 2009.

Señores:

ASESORES EN EXCELENCIA INTEGRAL S.A. NIT No. 900.065.433-1 Transv. 59 No. 106 B-22 Bogotá

Tel: 6014999

Respetados Señores:

Les informo que analizada la oferta recibida para la prestación de servicios de promoción y prevención, la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas de la Compañía, con base en la justificación suscrita por la Coordinadora P&P Regional Norte, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a la prestación de servicios de promoción y prevención, en actividades consistente en Seminario Taller Ser Excelente, enfocado a la Salud Ocupacional en la empresa Electricaribe, de conformidad con la propuesta presentada por el Adjudicatario y a la justificación suscrita por la Coordinadora de P&P Regional Norte, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.800.000.00).

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará al ADJUDICATARIO el valor total del presente contrato dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, para lo cual el ADJUDICATARIO deberá presentar a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la facturación, adjuntando con la factura, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, previo visto bueno del Supervisor de la Aceptación.



01185

CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se desarrollara a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de Diciembre de 2009, con una intensidad de 16 horas, previo perfeccionamiento y legalización.

QUINTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Coordinadora P&P Regional Norte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SEXTA.-SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0233 de fecha 10 de Marzo de 2009 expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Coordinadora P&P Regional Norte.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por el Gerente de Administración del Riesgo.
- Copia del Certificado de Disponibilidad No. 0233 de fecha 10 de Marzo de 2009, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

DECIMA- LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en la Sucursal Atlántico.

DECIMA PRIMERA.-. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.



DECIMA TERCERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: El adjudicadario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

DECIMA CUARTA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo.

GILBERTO QUINCHE TORO

Presidente

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Elaboró: David Gil. Revisó: Sandra Rey.